



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO UNAM, Y LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, A TRAVÉS DE RADIO UNED

A N T E C E D E N T E S

- I. Que con fecha de 26 de Mayo de 2010, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) celebraron un Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica y Cultural, con número de registro 26068-778-4-V-10, en lo sucesivo el CONVENIO GENERAL, cuyo objeto es la realización de actividades académicas, científicas, tecnológicas y culturales; así como impulsar el desarrollo y ejecución de planes y programas de estudio en las modalidades del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos educativos.
- II. Que en la Cláusula Tercera del CONVENIO GENERAL, se estableció la creación de un Comité Técnico, quien estará encargado de redefinir las políticas generales y los proyectos, bajo el principio de mutuo acuerdo entre instituciones.
- III. Que de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del CONVENIO GENERAL, los Convenios Específicos de Colaboración deberán contar con la opinión favorable del Comité Técnico y ser suscritos por el representante legal de las instituciones participantes.
- IV. Que ambas partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica.



DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UNAM”:

1. La UNAM es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, la cual tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta Máxima Casa de Estudios, recae en el Rector, Dr. José Narro Robles, según lo dispuesto en los artículos 9º. de la Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, teniendo, facultades para delegarla.
3. Que el Mtro. Enrique Sealtiel Alatríste y Lozano, en su carácter de Coordinador de Difusión Cultural, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 23 de enero de 2003.
4. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra Radio UNAM, quien cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuyo titular es el Lic. Fernando Chamizo Guerrero.
5. Que señala como su domicilio legal el 9º piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F., Código Postal 04510.



II. DECLARA “LA UNED”:

1. La UNED es una Universidad pública dotada de personalidad jurídica y plena autonomía en el desarrollo de sus funciones, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes (art. 1º de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril). Imparte la enseñanza a distancia en todo el territorio nacional y, en atención a sus especiales características y ámbito de sus actividades, se halla directamente vinculada a las Cortes Generales y al Gobierno (disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).

Son funciones de “La UNED”: a) la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; b) la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; c) la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico; d) la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades).

2. Que su representación legal recae en su Rector, Dr. Juan A. Gimeno Ullastres, nombrado por Real Decreto 1054/2009 del 29 de junio de 2009 (BOE 30 de junio de 2009) quien por resolución del 20 de julio de 2009 (BOE 3 de agosto de 2009) delega en la Dra. Irene Delgado Sotillos, Vicerrectora de Medios Impresos y Audiovisuales las facultades necesarias para formalizar el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por el artículo 101 de su Estatuto.

3. Que su número de identificación fiscal es Q2818016-D y su domicilio legal para los efectos de este Convenio, el ubicado en C/Bravo Murillo, número 38, 28015, Madrid, España.



III. DECLARAN LAS PARTES:

Las partes están de acuerdo en establecer una relación institucional de cooperación, coproducción y de trabajo en objetivos afines al objeto de promover el uso más adecuado e innovador de los contenidos radiofónicos que contribuya a la educación y la difusión científica y cultural y consienten en articular esta colaboración mediante la suscripción del presente Convenio, y sujetan su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.

El objeto del presente Convenio es impulsar la colaboración y cooperación institucional en materia de radio en convergencia digital con Internet de carácter educativo, cultural y para la divulgación del conocimiento científico, lo que se concretará con las acciones que se incorporan en el Anexo I.

SEGUNDA.

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las partes se comprometen a incorporar los logos de “La UNED” y de “La UNAM” en todos aquellos espacios radiofónicos que se consideren pertinentes, y con hipervínculos electrónicos a sus respectivos espacios audiovisuales WEB.

TERCERA.

Preparar espacios WEB comunes de Radio UNED y Radio UNAM desde donde se puedan ubicar en Internet todos aquellos contenidos audiovisuales de radio que sean de interés a sus usuarios y audiencias, y dentro de listas de reproducción (playlist) con acceso en línea o con descargas audiovisuales (podcast) de los materiales de los que se cuente con derechos de autor, fichas técnicas y guías de uso socio educativo. Asimismo, los espacios WEB servirán como escaparate de aquellas noticias o informaciones que tanto “LA UNED” como “LA UNAM” quieran destacar sobre acciones comunes y con



terceros organismos, o bien en materia de innovación en medios audiovisuales dedicados a la educación, la cultura y la divulgación científica y tecnológica.

CUARTA.

Promover espacios y acciones comunes de Radio UNED y Radio UNAM en medios internos y externos de comunicación, así como en todos aquellos foros nacionales e internacionales donde participen, y con la presencia de sus logos o de sus respectivas imágenes institucionales.

QUINTA.

Intercambiar contenidos radiofónicos de sus acervos que ofrezcan cada una de las partes, y del cual cada una de las ellas ostenta los derechos de difusión. La transmisión de dichos contenidos radiofónicos objeto del presente intercambio, se realizará conservando todos los títulos y créditos de la propiedad intelectual y de producción de los contenidos cedidos. Se pretende recuperar o generar las respectivas guías electrónicas de uso educativo, pedagógico, didáctico y social que correspondan a cada uno de los contenidos intercambiados.

SEXTA.

Fortalecer con apoyos, asesoría, asistencia y recursos técnicos y tecnológicos de grabación y edición de audio en todos aquellos procesos de producción que se soliciten, siempre y cuando sean viables.

SÉPTIMA.

Ofrecer actualización y formación en el campo de los medios, técnicas y tecnologías radiofónicas al personal de ambas instituciones. Se podrán realizar intercambios y estancias entre el personal vinculado a Radio UNED y Radio UNAM en sus respectivas instalaciones, así como fomentar la participación de sus docentes y profesionales en actividades de formación que se ofrezcan a terceros organismos, y dentro del marco de la normativa y validez académica que tengan sus servicios educativos.



OCTAVA.

Las unidades responsables de llevar la ejecución del presente Convenio serán el Vicerrectorado de Medios Impresos y Audiovisuales de “La UNED”, a través del CEMAV, y la Coordinación de Difusión Cultural de “La UNAM”, a través de la Dirección General de Radio UNAM.

NOVENA.

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por la interrupción de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA.

El presente Instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá la misma vigencia que el CONVENIO GENERAL que le dio origen, es decir, 3 (tres) años, contados a partir de la fecha de su firma, salvo que alguna de las partes comunique a la otra su voluntad de no prorrogarlo con al menos 6 (seis) meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. En cualquier caso las actividades iniciadas tendrán vigencia hasta su finalización.

DÉCIMA PRIMERA.

El presente Convenio de colaboración tiene, para la UNED, naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su artículo 4.1.c). sin perjuicio de que los criterios en ella señalados puedan servir para interpretar lagunas en su aplicación”.



DÉCIMA SEGUNDA.

Las partes convienen que el presente Convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo por las partes.

En caso de no llegar a un acuerdo, las partes integrarán una Comisión Arbitral, compuesta por 4 (cuatro) árbitros designados 2 (dos) por "LA UNAM" y 2 (dos) por "LA UNED". Dicha Comisión elegirá de entre sus miembros al Presidente y Secretario. En caso de empate en las votaciones, dirimirá el voto de calidad del Presidente.

Leído el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en el de del año 2011.

POR "LA UNAM"

POR "LA UNED"

D. Fernando Chamizo Guerrero
Director General de Radio UNAM

Dña. IRENE DELGADO SOTILLOS
Vicerrectora de Medios Impresos y
Audiovisuales
(Resolución 20.07.09, BOE 03.08.09)



ANEXO I

Las actuaciones que se realizarán en el Curso Académico 2010- 2011 son las siguientes:

Primer Encuentro UNED - UNAM sobre Radios Universitarias en abril de 2011 en Madrid

Con el fin de dar a conocer e intercambiar archivos, fondos o acervos (emisiones de radio y sonidos de archivo) en materia educativa, científica y cultural, el Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Coordinación de Difusión Cultural, a través de la Dirección General de Radio UNAM, invitan a todos aquellos organismos educativos, comunicativos y culturales españoles y latinoamericanos para que asistan al Encuentro Radio UNED – Radio UNAM cuyos objetivos serán los siguientes:

- Presentar archivos y muestras de radio de los acervos de Radio UNAM y Radio UNED dedicados a la cultura, la ciencia y la tecnología.
- Preparar proyectos de co-producción y grabación de audios de testimonios, entrevistas y debates de expertos, docentes e investigadores.
- Ofrecer por parte de la UNED un reconocimiento UNED a los fondos o archivos de las fonotecas universitarias por su significativa tarea de conservación, catalogación y acceso digital de contenidos sonoros (audios y emisiones de radio) sobre temáticas de amplio interés.

Intercambio UNED - UNAM de contenidos de radio y audio de sus acervos y archivos sonoros.

- Intercambio de contenidos entre Radio UNAM y Radio UNED.



Coproducción de contenidos de audio.

- Planificar coproducciones sobre temáticas dedicadas a la educación, cultura e historia española en México y la presencia mexicana en España.
- Establecer un servicio informativo radiofónico de noticias y entrevistas periodísticas y divulgativas sobre resultados relevantes en el campo de la I+D+i (Investigación+desarrollo+innovación) que ambas universidades produzcan y tengan eco en los medios de comunicación de los respectivos países.